GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	1					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	18/08/2022		Hasta:	23/09/2022	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	**X**	**NÚMERO:**	4600013954	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	09/08/2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa- Contrato Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			13754	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			18/08/2022	
OBJETO: Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA	
	NIT		890.985.405-5	
VALOR [$]:	INICIAL:		Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido.	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500057211	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		09/08/2022	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		Cuatro meses y medio (4.5) meses, a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2022.	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**

			18/08/2022	15/12/2022	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/12/2022			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Sergio Andrés González Valencia / C.C. 8.060.452 John Fredy Arteaga Sánchez / C.C. 98.556.281			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		5%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		0%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente Informe de actividades por parte de la E.S.E HOSPITAL CARISMA, detalla las acciones de avance realizadas entre el 18 de agosto y el 23 de septiembre de 2022.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Informe de avances de la ejecución física y financiera de cada uno de los componentes. Este informe debe contener reportes y evidencias sobre las actividades realizadas por cada uno de los profesionales contratados, de acuerdo al perfil indicado y labores asignadas; así mismo los avances de los diferentes componentes acorde al cronograma y plan de trabajo	5%	5%	Informe de avance de ejecución física y financiera	A la fecha se han enviado dos versiones del informe de avance de ejecución física y financiera, una vez revisados por los supervisores se determinó que no responden a

diseñado.				las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago del Contrato.
Plan de trabajo y compromisos por cada rol.	5%	5%	Documento de Plan de trabajo y compromisos por cada rol.	A la fecha se han enviado tres versiones del Plan de trabajo y compromisos por cada rol una vez revisados por los supervisores se determinó que no responden a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago del Contrato.
Plan y avances de contratación de los profesionales de apoyo a la orientación escolar, así como la asignación por municipio. Aportando según el avance en la contratación, las hojas de vida de cada uno.	5%	5%	Informe de avance de ejecución física y financiera	A la fecha se han enviado dos versiones del informe de avance de ejecución física y financiera, una vez revisados por los supervisores se determinó que no responden a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago del Contrato.
Contratación de al menos el equipo central conformado por profesionales coordinador general, administrativo, abogados, coordinadores subregionales, comunicador, y de los auxiliares administrativos. Deberá entregarse la hoja de vida y el contrato de cada persona contratada.	10%	10%	Informe de avance de ejecución física y financiera	A la fecha se han enviado dos versiones del informe de avance de ejecución física y financiera, una vez revisados por los supervisores se determinó que

				no responden a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago del Contrato.
Informes sobre la contratación de la totalidad de los profesionales proyectados, de acuerdo al perfil indicado; adjuntando las hojas de vida y demás evidencias, el desarrollo de las actividades acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado.	5%	5%	Informe de avance de ejecución física y financiera	A la fecha se han enviado dos versiones del informe de avance de ejecución física y financiera, una vez revisados por los supervisores se determinó que no responden a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago del Contrato.
Plan de inducción y capacitación del personal contratado.	5%	5%	Documento Plan de inducción y capacitación del personal contratado.	A la fecha se han enviado tres versiones del Plan de inducción y capacitación del personal contratado, una vez revisados por los supervisores se determinó que no responden a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago del Contrato.
Plan de formación de actores educativos en territorio.	5%	5%	Documento Plan de formación de actores educativos en territorio.	A la fecha se han enviado tres versiones del Plan de formación de actores educativos en territorio, una

				vez revisados por los supervisores se determinó que no responden a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago del Contrato.
Plan de la estrategia de comunicación macro intencionada.	5%	5%	Plan de la estrategia de comunicación macro intencionada	A la fecha se han enviado tres versiones del Plan de la estrategia de comunicación macro intencionada, una vez revisados por los supervisores se determinó que no responden a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago del Contrato.
TOTAL	5%	5%	Informe de avance de ejecución física y financiera y anexos	A la fecha se han enviado dos versiones del informe de avance de ejecución física y financiera, una vez revisados por los supervisores se determinó que no responden a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago del Contrato.

Nota: Las actividades corresponderían al 10% de ejecución del contrato.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Para determinar los porcentajes de avance totales se alcanzaron en cada informe se promediaron de la siguiente manera:

La ejecución de cada uno de los compromisos se calculó sobre el 10% de ejecución del contrato, correspondiente al primer mes de ejecución. Y se promedió el total para determinar el porcentaje de ejecución física a la fecha.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

En los productos y actividades proyectadas en el contrato a desarrollar, el operador debe acoger las orientaciones dadas en las Ordenanzas: Ordenanza 1 de 2020, Ordenanza 10 de 2016, Ordenanza 18 de 2018, y la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente, las cuales ya fueron especificadas en los Estudios Previos.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

Los supervisores designados por Secretaría de Educación solicitaron a la E.S.E. Hospital Carisma enviar el "Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III E.S.E HOSPITAL CARISMA", pero aún no se ha obtenido respuesta.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
a) Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos;	No cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y anexos	A la fecha se han enviado dos versiones del informe de avance de ejecución física y financiera, una vez revisados por los supervisores se determinó que no responden a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago del Contrato.
b) Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance de la ejecución del contrato;	No cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y anexos	A la fecha se han enviado dos versiones del informe de avance de ejecución física y

			financiera, una vez revisados por los supervisores se determinó que no responden a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago del Contrato.
c) Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido;	No cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y anexos	A la fecha se han enviado dos versiones del informe de avance de ejecución física y financiera, una vez revisados por los supervisores se determinó que no responden a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago del Contrato.
d) Mantener en el sitio de trabajo y en los establecimientos educativos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato;	No cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y anexos	A la fecha se han enviado dos versiones del informe de avance de ejecución física y financiera, una vez revisados por los supervisores se determinó que no responden a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago del Contrato.
e) Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los estudios previos y en la propuesta técnica;	Cumple	Documentos precontractuales	Se ha evidenciado que el contratista tiene los equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
f) Ejecutar el contrato dando estricto cumplimiento a la totalidad de las normas que regulen en el país la prestación del servicio educativo, especialmente la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, y el Código de Infancia y Adolescencia, entre otros;	Cumple	Documentos precontractuales	Los supervisores han advertido el estricto cumplimiento a la totalidad de las normas que regulen en el país la prestación del servicio educativo
g) Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto;	Cumple	Documentos precontractuales	En los productos y actividades proyectadas en el contrato a

			desarrollar, el operador debe acoger las orientaciones dadas en las Ordenanzas: Ordenanza 1 de 2020, Ordenanza 10 de 2016, Ordenanza 18 de 2018, y la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente, las cuales ya fueron especificadas en los Estudios Previos.
h) Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido;	Cumple	Póliza	El contratista allega póliza de cumplimiento N° 65-44-101214320 con fecha de expedición del 18/08/2022 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.
i) Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento;	No cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y anexos	A la fecha se han enviado dos versiones del informe de avance de ejecución física y financiera, una vez revisados por los supervisores se determinó que no responden a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago del Contrato.
j) Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones	Cumple	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, además de la planilla de pago de seguridad social.	Se ha evidenciado que el contratista realiza de manera periódica el pago de la seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
k) Atender en forma oportuna las instrucciones y solicitudes del supervisor del contrato;	Cumple	Oficios, correo electrónico, Drive	Los requerimientos que se le han realizado al

			contratista a la fecha han sido acogidos por el contratista, sin embargo, no se han tomado las acciones más eficientes y eficaces.
l) Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos**;**	Cumple	Oficios, correo electrónico, Drive	Correos, oficios enviados e información alojada en el Drive
m) Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental;	N/A	N/A	N/A
n) Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general;	Cumple	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) enviado por la E.S.E. HOSPITAL CARISMA sobre "Estándares mínimos SGSST.	N/A
o) Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan;	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	N/A
p) Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, se recomienda seguir las instrucciones relacionadas con medidas preventivas frente al COVID 19 emitidas por la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizaciones en la Circular No. 14 de 8 de julio de 2022, especialmente sobre el autocuidado, reportando oportunamente la aparición de síntomas respiratorios en su EPS y dar cumplimiento a las recomendaciones y	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	El contratista se compromete a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19

tratamientos médicos; uso opcional del tapabocas cuando se presenten síntomas respiratorios y estar al día en su esquema de vacunación;			
q) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia;	Cumple	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) enviado por la E.S.E. HOSPITAL CARISMA sobre "Estándares mínimos SGSST.	De acuerdo al certificado se evidencia que el contratista aplica lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
r) La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones;	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	Sin embargo, al momento no se ha presentado un informe, conforme a las especificaciones solicitadas, de avance de la ejecución física y financiera por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA.
s) Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN;	No cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y anexos	A la fecha se han enviado dos versiones del informe de avance de ejecución física y financiera, una vez revisados por los supervisores se determinó que no responden a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago del Contrato.
t) Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales;	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	Este acuerdo se definió en la etapa Precontractual y quedó con claridad para el representante E.S.E. HOSPITAL CARISMA
u) El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones	Cumple	Contrato Legalmente firmado	Este requerimiento se hizo previo a la firma del Contrato.

Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo;			
v) Verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del contrato, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios, y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad; y consultar el certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 año del personal contratado para la ejecución del contrato, y reportarlo a la supervisión del contrato para dar cumplimiento a Ley 1918 de 2018 y al Decreto 753 de 2019;	Cumple	Reporte de inhabilidades e incompatibilidades y Contrato Legalmente firmado por cada persona contratada.	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.
w) Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia;	Cumple	Toda pieza e información cuentan con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia	Los contenidos de cada pieza e información cuentan con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia
x) Informar de manera expresa al personal que contrate para la ejecución del presente contrato, que en ningún caso formará parte de la planta oficial del CONTRATANTE y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con el CONTRATISTA;	Cumple	Contrato Legalmente firmado por cada persona contratada	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.
y) Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el CONTRATISTA y/o sus dependientes, manteniendo al contratante libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realicen aquellos durante la ejecución del presente contrato;	Cumple	Contrato Legalmente firmado por cada persona contratada	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.
z) Estar inscrito en el registro que llevan las	Cumple	Certificado de	Este requerimiento se

oficinas de Industria y Comercio del lugar de ejecución del contrato; **aa)** Realizar dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato; bb**)** Reportar a la supervisión del contrato los dineros no ejecutados de acuerdo con el presupuesto oficial y su respectivo informe financiero para proceder a los reintegros; **cc)** Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.		Existencia y Representación Legal expedido el día 29 de junio del 2022 por el Director de Asuntos Legales de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social De Antioquia.	hace previo a la firma del Contrato.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de la entidad contratada, y para verificar el proceso de ejecución de las actividades objeto de este contrato, y tomar las decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo;	Cumple	Informes de supervisión	Se ha realizado seguimiento al desarrollo de las actividades planteadas en el contrato.
Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	Cumple	Correos Institucionales Oficios enviados Informes de supervisión	Se han enviado comunicaciones a la E.S.E. HOSPITAL CARISMA por medio del correo Institucional, donde se ha hecho el seguimiento a la ejecución del contrato en los tiempos estipulados con el fin de que se le d el cumplimiento del mismo.
Verificar la efectiva prestación del servicio, y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista;	Cumple	Seguimiento, control, vigilancia, verificación y asesorías a los Informe de actividades presentados por la E.S.E. HOSPITAL CARISMA	Se ha realizado seguimiento al desarrollo de las actividades planteadas en el contrato.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 5.252.716.251	$ 00	$ 00	$ 5.252.716.251
2. Adiciones	$ 00	$ 00	$ 00	$ 00
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 5.252.716.251	$ 00	$ 00	$ 5.252.716.251
4. Anticipos	$ 00	$ 00	$ 00	$ 00
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 00	$ 00	$ 00	$ 00
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 00	$ 00	$ 00	$ 00
7. Recursos ejecutados	$ 00	$ 00	$ 00	$ 00
8. Recursos no ejecutados	$ 5.252.716.251	$ 00	$ 00	$ 5.252.716.251

Dificultades, aciertos y recomendaciones:

El primer pago se estipuló realizarse durante el primer mes de ejecución del contrato correspondiente al 10% (por valor de $ 525.271.625 de pesos), previa entrega de los informes requeridos. No se ha realizado este pago, ya que hubo retrasos por parte de la entidad contratada E.S.E. Hospital Carisma, y al enviar el informe, el día 23/09/2022 se respondió mediante oficio con el asunto de: “Observaciones informe de avance de la ejecución física y financiera Contrato No. 4600013954 de 2022”, en el cual se informó que una vez revisado el primer informe de avance de la ejecución física y financiera del Contrato No. 4600013954 de 2022, enviado mediante correo electrónico el día 21 de septiembre de 2022 a las 20:20 p.m., encontramos las siguientes observaciones:

- No incluye el informe de avance de la ejecución financiera de ninguno de los cinco componentes del contrato. En caso de tener avances en la ejecución financiera debe indicarse claramente y justificar las razones.
- El informe de avance de la ejecución física no está detallado por cada uno de los componentes. Hay información parcial de la ejecución física del componente 1 (Equipo dinamizador y coordinador) y del componente 2 (Encuentros subregionales de convivencia escolar). Por otra parte, no se encontró informe de avance de la ejecución física del componente 3 (Publicación de guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar), del componente 4 (Estrategia comunicacional macro intencionada y material promocional y de eventos, marca Gobernación de Antioquia, papelería y materiales educativos), ni del componente 5 (Encuentro de Personeros Escolares).
- No incluye el Plan de trabajo y compromisos asumidos por cada rol. Este informe debe elaborarse en el marco de las funciones de cada rol y según el tiempo de ejecución del contrato. En lugar del Plan de Trabajo y Compromisos asumidos por cada Rol se presentó en su una descripción de las actividades realizadas por cada rol desde la fecha de la firma del acta

de inicio hasta la fecha de presentación del informe, pero no se realizó en el marco de una planeación. El plan de trabajo debe ser una herramienta de planificación y gestión en la que se recojan las directrices para llevar a cabo el desarrollo del contrato y que evidencie la relación entre los recursos y tiempo de ejecución. Se recomienda dar cifras totales de las actividades realizadas por el equipo de profesionales y poner como anexos los informes de acción desarrollada en los que quede evidencia del detalle de las mismas.

- El Informe de avance sobre la contratación de la totalidad de los profesionales proyectados no da cuenta de lo solicitado en contrato para este primer informe. El informe de incluir además de las cifras de contratos celebrados, la descripción de las dificultades que han tenido y las acciones de mitigación que se están desarrollando o se han planeado para dar cumplimiento a la contratación de la totalidad de los profesionales. Es necesario tener claridad del número de renuncias, de plazas vacantes y de fecha aproximada de cumplimiento. Así mismo, la base de datos debe presentarse de acuerdo con las solicitudes realizadas por los supervisores a través de diferentes correos electrónicos y en las reuniones operativas que se han llevado cabo. La base de datos debe contener todos los municipios e instituciones educativas priorizadas en el marco del contrato identificando aquellas que ya se encuentran cubiertas con sus respectivos profesionales, y las que no han podido ser cubiertas, con las debidas observaciones.
- Se solicita corregir y elaborar un plan individual del Plan de Inducción y Capacitación del Personal Contratado y del Plan de Formación de Actores Educativos en Territorio, pues son dos entregables y planes diferentes con objetivos y poblaciones diferenciadas. No se debe plantear un solo objetivo y metodología para ambos planes. El objetivo planteado no se relaciona con las acciones que se deben realizar en el marco de un plan de inducción y capacitación o en un plan de formación. La metodología planteada debe ser revisada pues no se corresponde con el objeto contractual, ya que no se está desarrollando una investigación. Los encuentros no son fases de la metodología del proyecto, por el contrario, son actividades en el marco del proyecto que deben tener una metodología propia.
- El Plan de Inducción y Capacitación del personal contratado debe incluir justificación, objetivos, metodología y cronograma; y se debe diferenciar entre las capacitaciones dirigidas a los coordinadores, abogados y al equipo dinamizador.
- El plan de formación de actores educativos en territorio debe incluir referentes normativos y conceptuales, justificación objetivo general, objetivos específicos, metas, metodología, temas a desarrollar, cronograma y un componente de seguimiento y evaluación. El plan de formación debe estar debidamente justificado y programado como un proceso pedagógico para lo que queda del año escolar. Adicionalmente, debe partir de lo dispuesto en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1965 de 2013 y estar articulado con los Proyectos Pedagógicos Transversales y las diferentes áreas de conocimiento; y debe diferenciar los diferentes públicos objetivos: estudiantes, docentes, directivos docentes y padres/madres de familia y acudientes.
- Los indicadores deben ser unidades de medida que permitan evaluar la ejecución del contrato. Los indicadores presentados equivalen a los productos generados en el marco del contrato.
- El documento debe tener firma original de la supervisora designada por parte de la E.S.E. Hospital Carisma.

En conclusión, el informe no cumple con las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago, por lo tanto, no se aprobó, y se solicitó corregir el informe y subsanar los hallazgos, y enviarlo nuevamente a los supervisores designados por la Secretaría de Educación para su revisión y aprobación, el oficio fue firmado por el Director de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo Andrés Mauricio Montoya Montoya. Se anexa oficio con radicado 2022030327553 de 23 de

septiembre de 2022.

Adicionalmente, el equipo de comunicaciones de la Secretaría de Educación revisó el Plan de la Estrategia de Comunicaciones Macrointencionada e hizo las siguientes observaciones mediante correo electrónico:

Campaña Macro-intencionada: Lo que se busca con la macro-intencionalidad es lograr captar la atención de los diferentes públicos a través de diferentes canales de comunicación, buscando generar cambios y transformaciones reales a partir del mensaje central que se pretende interiorizar en los públicos. Observamos que en la argumentación que nos dan, nos cuentan más el cómo, pero no evidenciamos el mensaje macro.

En los objetivos: no observamos contenido de fondo, por el contrario, hace alusión a unas acciones puntuales como la producción de material y de espacios de formación. Los objetivos deben ir orientados a esa meta a la que pretendemos llegar con la estrategia.

En acciones de comunicaciones: Vemos que hay una lista de chequeo de lo que exige el contrato deben entregar, pero no hay una estrategia de fondo que pretenda generar una sensibilización real frente al acompañamiento que se realizará y cómo esto puede impactar de manera positiva y consecuente en el tiempo a los estudiantes de las escuelas, que sea una semilla que trascienda en el tiempo.

Por otra parte, después de revisar las frases propuestas para las e-card compartidas por la comunicadora hacemos las siguientes recomendaciones generales:

- Las frases deben estar en positivo, no hablar desde la carencia, las dificultades o el problema.
- Sacar más frases informativas y expectativa
- No mencionar el número de escuelas donde estamos presentes, ya que es bajo, para la cobertura que tenemos.
- No modificar el lenguaje, aunque sea para jóvenes "Parchar" - "Parceros"... revisar el lenguaje de Salud para el alma
- Generar más piezas en las que el público asocie la estrategia de Escuela para la Vida con el programa Salud para el alma
- Organizar las piezas según el orden de los momentos informativos: Expectativa - Lanzamiento - Ejecución - Divulgación de información - Fidelización de públicos.
- Tener claro que los niños, niñas y adolescentes no recibirán bajo esta estrategia, terapia psicológica, sino un acompañamiento psicosocial que es más desde la orientación escolar. El lenguaje de las piezas y de los copy, debe dar cuenta de esto.
- Recuerden que las piezas salen desde nuestras redes sociales y posteriormente ustedes replican y publican. Por lo tanto, se requiere el material completo en los diferentes tamaños (instagram - twitter - facebook - Stories - reel)
- Nada sale sin aprobación.

Se solicitó las correcciones sugeridas. El 20 de septiembre de 2022 se envió mediante correo electrónico el documento corregido. Se anexa

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
22/08/2022	Reunión operativa en Secretaría de Educación	Se trataron los siguientes temas, los cuales se encuentran especificados en el Acta de Reunión N° 1: - Contratación del personal. - Inducción y Capacitación del equipo dinamizador y coordinador. - Los encuentros subregionales de Convivencia Escolar. - Los encuentros de Personeros Escolares. - Lineamientos para la Guía Convivencia Escolar - Claridades y documentos requeridos para la realización de los pagos. - Se pactaron compromisos.
23/08/2022	Reunión operativa en Secretaría de Educación	Se brindaron lineamiento para la formulación del Plan de la estrategia de comunicación macrointencionada, los cuales se encuentran especificados en el Acta de Reunión N° 2.
25/08/2022	Reunión operativa en Secretaría de Educación	Se trataron los siguientes temas: - Contratación del personal. - Inducción y Capacitación del equipo dinamizador y coordinador. - Los encuentros subregionales de Convivencia Escolar. - Los encuentros de Personeros Escolares. - Lineamientos para la Guía Convivencia Escolar - Claridades y documentos requeridos para la realización de los pagos. - Se pactaron compromisos.
26/08/2022	Reunión operativa en la sede principal E.S.E. Hospital Carisma.	Se trataron los siguientes temas, los cuales se encuentran especificados en el Acta de Reunión N° 3: - Contratación del personal. - Inducción y Capacitación del equipo dinamizador y coordinador. - Los encuentros subregionales de Convivencia Escolar. - Los encuentros de Personeros Escolares. - Lineamientos para la Guía Convivencia Escolar - Claridades y documentos requeridos para la realización de los pagos. - Se pactaron compromisos.
30/08/2022	Reunión operativa en Secretaría de Educación	Reunión citada por el Subsecretario de Calidad de la Secretaria de Educación Juan Diego Cardona Restrepo con el señor William Andrés Echavarría Bedoya Gerente y

		Representante Legal de la E.S.E. Hospital Carisma, con el fin de hacer seguimiento contrato Carisma.
02/09/2022	Reunión operativa en Secretaría de Educación	Reunión citada por el Subsecretario de Calidad de la Secretaria de Educación Juan Diego Cardona Restrepo con la señora Paola Andrea Ossa Franco, supervisora de la E.S.E. Hospital Carisma, con el fin de hacer seguimiento contrato Carisma.
05/09/2022	Reunión operativa en Secretaría de Educación	Reunión de socialización con los coordinadores y abogados subregionales de actividades y productos definidos para el Contrato suscrito entre la Gobernación de Antioquia y E.S.E. Hospital Carisma.
07/09/2022	Reunión operativa en Secretaría de Educación	Reunión de socialización de actividades y productos definidos del Plan de Comunicaciones “Escuelas para la Vida” para el Contrato suscrito entre la Gobernación de Antioquia y E.S.E. Hospital Carisma.
12/09/2022	Reunión operativa en Secretaría de Educación	Reunión de socialización y articulación de “Escuelas para la Vida” para el Contrato suscrito entre la Gobernación de Antioquia y E.S.E. Hospital Carisma, con la Organización Indígena de Antioquia- OIA.
20/09/2022	Reunión operativa en Secretaría de Educación	Se hicieron observaciones al Plan de la estrategia de comunicación macrointencionada.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA: **CUARTA. FORMA DE PAGO:** El Departamento de Antioquia - Secretaría de Educación pagará al CONTRATISTA, el valor indicado una vez perfeccionado el contrato, de la siguiente manera: **1) Un primer pago correspondiente al 10%** (por valor de $ 525.271.625 de pesos) durante el primer mes de ejecución del contrato, previa entrega de informes sobre: **a)** Informe de avances de la ejecución física y financiera de cada uno de los componentes. Este informe debe contener reportes y evidencias sobre las actividades realizadas por cada uno de los profesionales contratados, de acuerdo al perfil indicado y labores asignadas; así mismo los avances de los diferentes componentes acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado; **b)** Plan de trabajo y compromisos por cada rol; **c)** Plan y avances de contratación de los profesionales de apoyo a la orientación escolar, así como la asignación por municipio. Aportando según el avance en la contratación, las hojas de vida de cada uno; **d)** Contratación de al menos el equipo central conformado por profesionales coordinador general, administrativo, abogados, coordinadores subregionales, comunicador, y de los auxiliares administrativos. Deberá entregarse la hoja de vida y el contrato de cada persona contratada; **e)** Informes sobre la contratación de la totalidad de los profesionales proyectados, de acuerdo al perfil indicado; adjuntando las hojas de vida y demás evidencias, el desarrollo de las actividades acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado; **f)** Plan de inducción y capacitación del personal contratado; **g)** Plan de formación de actores educativos en territorio; **h)** Plan de la estrategia de comunicación macro intencionada;

Nota: Las actividades corresponden al 10% de ejecución del contrato.

PARAGRAFO 1°. Para todos los pagos el contratista deberá: **a)** Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Esto es lo referente a la emisión de la factura electrónica con el respectivo CUFE y código QR, esto mínimo tres (3) días anteriores al vencimiento de fecha de pago, dicha obligación debe estar registrada en el RUT. De igual forma, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de dicha factura, el supervisor dejará constancia de esto en el informe de seguimiento, previo al pago correspondiente. (Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, Resolución 042 de 2020 DIAN.). **b)** Aportar el Certificado de Paz y salvo actualizado de aportes a seguridad social y parafiscales. **PARÁGRAFO 2**°. Todos los pagos requieren certificación de recibido a satisfacción emitida por la supervisión asignada. **PARÁGRAFO 3**°. De las facturas que se originen en el presente contrato, al contratista se le harán las siguientes deducciones: Estampilla Prodesarrollo Departamental, 6x1000 del valor del contrato, estampilla Probienestar del anciano, 2% del valor del contrato, estampilla Prohospital, 1% del valor del contrato, estampilla Propolitécnico Jaime Isaza Cadavid equivalente al 4x1000 del valor del contrato, Estampilla prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado 0.4x100 de su valor antes de IVA, Tasa Prodeporte del 1% y demás impuestos y tasas legalmente establecidas para este tipo de actos, correspondiéndole hacer estas deducciones a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia si a ello hubiere lugar.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	09/08/2022	$ 5.252.716.251		$ 00		$ 5.252.716.251	
Adiciones	N/A	N/A				$ 00	
Pago No.1 / Desembolso	N/A		$ 00	N/A	$ 00	$ 00	N/A
TOTALES		$ 5.252.716.251	$ 00	$ 00	$ 00		

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación del 28 de enero de mediante la cual se evidencia estar al día con el pago de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar. Además, Manifiestan que están exonerados del pago de aportes al SENA e ICBF por la Ley 1819 2016 en concordancia con el decreto 0862 del 2013

Adicionalmente, previo a la firma del Contrato, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Retiro voluntario personal contratado	Retrasos en la ejecución contractual	Contratista	Reuniones de evaluación de alternativas óptimas.	Reunión Contratista y supervisor	Actas
Falta de idoneidad de las personas que prestan el servicio	Ocurre cuando cualquier persona vinculada al proyecto, no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, poniendo en riesgo la calidad del producto y/o productos y oportuna entrega de los mismos.	Supervisor	Seguimiento, verificación e información constante del Supervisor	Revisión constante de supervisión	Actas

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Reuniones de evaluación de alternativas óptimas, y seguimiento, verificación e información constante de los Supervisores.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Es necesario anotar que, el tiempo inicial del contrato era de cuatro meses y medio (4.5 meses), a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2022; el acta de inicio se firmó el día 18 de agosto del presente año 2022, lo que significa, que el tiempo de ejecución de este contrato llega hasta el 15 de diciembre de 2022, por lo tanto, el tiempo de ejecución es de tres (3) meses y 27 días.

Esto significa que la ejecución financiera del contrato podrá ser menor al valor presupuestado, especialmente en lo relacionado con el componente 1 y el pago de honorarios de del equipo dinamizador y coordinador.

La supervidora designada por la E.S.E. Hospital Carisman, Paola Andrea Ossa Franco - Directora de Proyectos, solicitó autorización de los supervisores del contrato para la contratación de los siguientes profesionales, de acuerdo a la nota plasmada en los estudios previos “Nota: De acuerdo con la disponibilidad del personal, y según las necesidades siempre y cuando tenga la experiencia, conocimientos y habilidades relacionadas, estos profesionales previa autorización del supervisor del contrato podrán ser del campo del trabajo social, el desarrollo familiar o licenciados en pedagogía o psicopedagogía”.

PROFESIONAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	UNIVERSIDAD	PREGRADO
Jessika Patricia Waldo Cetre	1033368199	UNIMINUTO	Trabajadora Social
Ingy Daniela Mena Copete	1131044989	Universidad Tecnológica del Chocó	Trabajadora Social
María Cecilia Pérez Martínez	39274939	Universidad de Antioquia	Trabajadora Social
Jhoana Patricia Acosta Anaya	43117912	Universidad de Antioquia	Trabajadora social
Laura Jimena Baltazar Usuga	1039290779	Instituto Universitario Tecnológico de Antioquia	Trabajadora social

Oficio de autorización anexo.

Se adjunta oficio de solicitud realizada a la E.S.E. Hospital Carisma de programación de los encuentros de personeros escolares. Así mismo, se comparte con ellos la Circular con orientaciones frente a la póliza de accidentes personales de la Secretaría de Educación y las Directivas del Ministerio de Educación Nacional No. 8 de 2009, No. 30 de 2009 y No. 55 de 2014 con orientaciones para la planeación, desarrollo y evaluación de las salidas pedagógicas; con el fin de que todos estos documentos fueran tenidos en cuenta para la planeación de los encuentros de personeros escolares, atendiendo las recomendaciones allí contenidas, y especialmente las siguientes:

- Comprobar que el lugar en el que se realizarán los encuentros cuente con adecuadas condiciones de seguridad y salubridad.
- Verificar que las empresas de transporte y sus vehículos cuenten con las licencias, autorizaciones, permisos y revisiones técnicas.
- Indicar al rector que debe seguir el procedimiento estipulado para las salidas pedagógicas.
- Informar a los padres de familia o acudientes con la debida antelación sobre la salida pedagógica y contar con su autorización escrita para la participación de sus hijos.

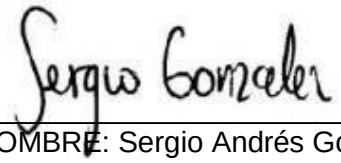
Finalmente, se recuerda que la E.S.E. Hospital Carisma será responsable de la seguridad e integridad de los estudiantes que asistan a los encuentros de personeros escolares durante todo el tiempo de su realización.

9. ANEXOS

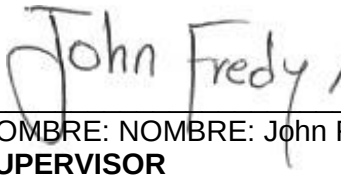
SECOP II

- Actas de reunión.
- Autorización Contratación Personal.
- Autorización Contratación María Cecilia Pérez.
- Oficio observaciones informe de avance de la ejecución física y financiera.
- Oficio Modificación listado de establecimientos educativos priorizados.
- Oficio Solicitud Informe de avance Encuentros de personeros escolares.
- Solicitud de activación estrategia comunicacional macro intencionada.
- Oficio Solicitud programación encuentros de personeros escolares.

Para constancia, se firma la presente acta el 27/09/2022



NOMBRE: Sergio Andrés González Valencia
SUPERVISOR



NOMBRE: NOMBRE: John Fredy Arteaga Sánchez
SUPERVISOR